



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0288-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-012241, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0132-2023-D-EPG, de fecha 20 de febrero de 2023, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, sobre Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados para el Proceso de Admisión 2022-II, Proveído N° 111-2023-I-OCA, Decreto N° 0480-2023-VRAC-UNJFSC, Decreto N° 1605-2023-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 07 de marzo de 2023;** Oficio N° 0095-2023-SG-UNJFSC, Proveído N° 2379-2023-EPG, Decreto N° 2106-2023-R-UNJFSC, de fecha 16 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante documento del Visto, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Secretario Académico Administrativo de la referida Escuela, el Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados para el Proceso de Admisión 2022-II, el mismo que con Oficio N° 090-2023-SA-EPG, de fecha 20 de febrero de 2023, comunica que mediante Memorando N° 199-2023-SA/EPG, de fecha 07 de febrero del año en curso solicitó a los directores de las unidades de la Escuela de Posgrado el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2022-II, no contando con la información requerida; por lo que sugiere que el número de vacantes se ajuste al mínimo establecido para las





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0288-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 17 de marzo de 2023

maestrías y doctorados según la Resolución de Consejo Universitario N° 0939-2022-CU-UNJFSC; adjuntando para dicho efecto el detalle del cuadro de vacantes a considerar;

Que, mediante Oficio N° 071-2023-I-OICA, de fecha 22 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión remite al Vicerrectorado Académico el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión de Posgrado 2022-II correspondiente a Maestrías y Doctorados, para su conocimiento y aprobación en Consejo Universitario;

Que, al correr traslado a través del Decreto N° 0480-2023-VRAC-UNJFSC, el Vicerrector Académico remite el presente expediente al Rectorado para que sea visto en Consejo Universitario según lo solicitado en el Oficio N° 071-2023-I-OCA;

Que, con Decreto N° 1605-2023-R-UNJFSC, de fecha 27 de febrero de 2023, el señor Rector dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 248°, numeral 10) del Estatuto Universitario vigente, establece que, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, está la de "Señalar el número de vacantes para cada proceso de Admisión propuesto y aprobado previamente por los Consejos de Facultad";

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 07 de marzo de 2023, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: "**Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión de Posgrado 2022-II, modificando la cantidad de vacantes, según el siguiente detalle:**

Vacantes por Maestría como mínimo 20

Vacantes por Doctorado como mínimo 15

Disponer, que solo por el Semestre Académico 2022-II, será en la modalidad no presencial (virtual)";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 07 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión de Posgrado 2022-II, modificando la cantidad de vacantes, según el siguiente detalle:

Vacantes por Maestría como mínimo 20

Vacantes por Doctorado como mínimo 15

Que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0288-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 17 de marzo de 2023

Artículo 2º.- DISPONER, que solo por el Semestre Académico 2022-II, será en la modalidad no presencial (virtual).

Artículo 3º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



N°	FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIO	MAESTRÍAS	VACANTES COMO MÍNIMO	TRASLADO EXTERNO COMO MÍNIMO	TRASLADO INTERNO COMO MÍNIMO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO MÍNIMO
1	BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	P39	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	20	1	1	1
2		P40	DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	15	1	1	1
3		P77	DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	15	1	1	1
4	CIENCIAS	P54	DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	15	1	1	1
5		P46	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	20	1	1	1
6	CIENCIAS EMPRESARIALES	P47	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	20	1	1	1
7		P48	MAESTRÍA EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	20	1	1	1
8		P49	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	20	1	1	1
9		P50	MAESTRÍA EN GERENCIA EMPRESARIAL	20	1	1	1
10		P51	MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	20	1	1	1
11		P52	MAESTRÍA EN PROYECTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	20	1	1	1
12	CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	P53	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	15	1	1	1
13		P41	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD con mención en AUDITORÍA	20	1	1	1
14	CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	P42	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD con mención en GESTIÓN EMPRESARIAL	20	1	1	1
15		P43	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD con mención en TRIBUTACIÓN	20	1	1	1
16	CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	P44	MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y FINANZAS	20	1	1	1
17		P45	DOCTORADO EN CONTABILIDAD	15	1	1	1
18	CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	P55	MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL con mención en FAMILIA	20	1	1	1
19		P56	MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL con mención en GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	20	1	1	1
20	CIENCIAS SOCIALES	P57	MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA con mención en GERENCIA SOCIAL	20	1	1	1
21	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	P58	MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA con mención en GERENCIA EN RELACIONES COMUNITARIAS	20	1	1	1
22		P60	MAESTRÍA EN DERECHO con mención en CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS	20	1	1	1
23	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	P61	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	20	1	1	1



<https://unjscc.edu.pe/posgrado>



<https://www.facebook.com/posgradounjscc>

¡Somos Posgrado!

La Rosa s/n - puerta nro. 04 - Pabellón de la Escuela



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO

24	P62	MAESTRÍA EN DERECHO con mención en FAMILIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	20	1	1	1
25	P59	MAESTRÍA EN DERECHO con mención en CIVIL Y COMERCIAL	20	1	1	1
26	P78	DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	15	1	1	1
27	P63	MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	20	1	1	1
28	P64	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA con mención en ESTIMULACIÓN TEMPRANA	20	1	1	1
29	P65	MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA EDUCACIÓN	20	1	1	1
30	P66	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA con mención en PEDAGOGÍA	20	1	1	1
31	P67	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA con mención en MOTRICIDAD HUMANA	20	1	1	1
32	P68	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA con mención en EDUCACIÓN AMBIENTAL	20	1	1	1
33	P69	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	15	1	1	1
34	P70	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	20	1	1	1
35	P71	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	20	1	1	1
36	P75	MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS PESQUEROS	20	1	1	1
37	P76	MAESTRÍA EN MARKETING AGROALIMENTARIO	20	1	1	1
38	P72	MAESTRÍA EN ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	20	1	1	1
39	P73	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA SUPERIOR	20	1	1	1
40	P74	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	20	1	1	1



¡Somos Posgrado!

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0288-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 17 de Marzo del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 17

RECTORADO
ESCUELA DE POSGRADO - DIRECCION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ESCUELA DE POSGRADO - UNIDAD DE REGISTRO ACADEMICO
ARCHIVO
- / STD2445